

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que Mediante el radicado N° 131-9174 de octubre del 24 de 2019, el señor Raúl Eduardo Arango Ramírez, con cédula No. 3.518.405, solicita a la Corporación autorización para la producción de carbón vegetal con fines comerciales, mediante la Biomasa (residuos de cosecha), generados por el aprovechamiento forestal de plantación protectora-productora registrada ante la Corporación, mediante Iba Resolución No. 131-1359 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 112-4843 del 16 de diciembre de 2019, Cornare otorgó permiso para la PRODUCCION DE CARBON VEGETAL, procedente de los residuos de biomasa, de cosecha de plantación forestal protectoras-productora, ubicada en el predio de la empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES S.A, identificada con NIT No. 81124757-2, a través de su representante legal, el señor RAÚL EDUARDO ARANGO RAMIREZ, identificado con cedula No. 3.518.405, para realizarse en predio denominado Las Nieves, identificado con FMI 020-10757, ubicado en la Vereda La Pastorcita, en jurisdicción del Municipio de Guarne, la producción de 3000 kilogramos de Carbón Vegetal, con un plazo para la ejecución de 12 meses.

Que por medio del radicado N° CE-05991 del 13 de abril de 2021, el Señor Raúl Eduardo Arango, en calidad de representante legal de la empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES, identificada con Nit No. 811024757-2, envía el informe sobre las actividades ejecutadas de aprovechamiento y el área aprovechada, dado que la producción de carbón vegetal está ligada al aprovechamiento de la plantación protectora productora, de acuerdo con lo establecido por la Corporación en visita de control y seguimiento a la producción de carbón vegetal el día 10 de marzo de 2021.

Que mediante Auto No. 01401-2021 del 03 Mayo, Cornare autorizó Prorroga para el aprovechamiento de la Plantación protectora -productora, la cual fue otorgada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y se amplió el plazo de la producción de carbón vegetal en doce (12) meses, con el fin de poder realizar el aprovechamiento de las 18.3 hectáreas restantes de las 38.3 registradas ante la Corporación mediante la Resolución No. 131-1359 de Diciembre de 2018 y la Resolución de producción de carbón vegetal No. 1132-4843 de Diciembre de 2019, correspondiente al expediente 053180630631.

Que el día 12 de mayo de 2022, funcionarios del Grupos Bosques y Biodiversidad realizaron visita de control y seguimiento al predio con matrícula Inmobiliaria (FMI): 020-10757, denominado las Nieves, donde se ejecuto las actividades de producción de Carbón Vegetal, con el fin de verificar la información presentada por el señor RAÚL EDUARDO ARANGO RAMIREZ, identificado con cedula No. 3.518.405.

Que mediante informe técnico de control y seguimiento, IT-03247-2022 del día 24 de mayo de 2022, en el que se obtuvieron las siguientes:

OBSERVACIONES:

El 12 de Mayo de 2022 se procedió a realizar visita a la Finca Las Nieves, en compañía de los propietarios del predio, con el fin de verificar el aprovechamiento

forestal de la plantación protectora –productora y la producción de carbón vegetal autorizada por la Corporación mediante la Resolución No. 112-4843 de Diciembre de 2019, donde se realizó recorrido en la parte alta del predio en compañía de los propietarios del predio, con el fin de verificar la información presentada por la empresa Salvatec, mediante el radicado No. CE-06685 de abril 24 de 2022, relacionada con el aprovechamiento y de las actividades de producción de carbón vegetal de la finca Las Nieves, donde establece:

Que el año 2021 realizó la extracción de la siguiente cantidad de volumen, para un total aprovechado de 21 hectáreas, según el siguiente detalle:

Volumen Autorizado	Área plantada autorizada	Volumen extraído desde 2019 a Septiembre de 2021	Volumen total remanente	Hectáreas aprovechadas o intervenidas
3009	38	1761	1263 metros cúbicos	21

También se informa que el predio Las Nieves, fue vendido a la empresa MJ HYH Construcciones SAS, identificada con Nit 901.053.442 y La Despensa Inmobiliaria SAS. Identificada con Nit 901.276.609.

En el informe presentado establece que, de acuerdo con la autorización expedida mediante la Resolución radicado 131-0604 del 15 de julio de 2018, se autorizó a tala rasa del área de plantación forestal con la especie Pino pátula, en el predio las nieves, con un volumen de 3009 metros cúbicos; se describen a continuación las actividades que se realizaron durante el aprovechamiento, el cual se encuentra ejecutado a la fecha en aproximadamente un 58 %, con un remanente de 1263,96 metros cúbicos. correspondientes al 42% Acorde al plan de aprovechamiento y manejo presentado a la Corporación.

La actividad de producción de carbón se cumplió a cabalidad, en la misma se evidencia la recolección de la biomasa para el establecimiento de unos diez (15) Hornos para un total de **2250 Kilos**, en los que se restan **750 Kilos** de carbón, dado que existen algunas áreas que no fueron aprovechadas, correspondientes a generación natural de la especie **Pinus patula**, con una edad menor de 15 años, que fue objeto de limpia correspondiente a unas seis (4) hectáreas que se ubican en la parte alta.

También se verificó en la plataforma Vital del Ministerio la cantidad de salvoconductos solicitados y el volumen de madera movilizado por Agropecuaria Las Nieves en los años 2019- hasta abril de 2022, en este aspecto se evidencia la expedición de 233 salvoconductos y movilización de **1761** metros cúbicos de madera, de acuerdo con los registros de la base de datos de VITAL (Ventanilla única de trámites).

En relación con el área plantada de 38.3, con la especie **Pinus patula**, de acuerdo con registros de imágenes satelitales, se evidencia una intervención de 31 hectáreas, quedando algunos remanentes de especies plantadas producto de regeneración natural de diez años aproximadamente de unas 6 hectáreas. Cambio de coberturas y áreas intervención desde el año 2019 – Abril de 2022-Finca las Nieves.

El volumen de madera restante de acuerdo con lo autorizado por la Corporación tiene un saldo a fecha abril 30 de 2022, y un volumen sin aprovechar 1248 Metros cúbicos de madera. El cual debe ser actualizado dado que sólo quedo un remante de seis (6) hectáreas en **Pinus patula**, de regeneración natural con volúmenes y rendimiento bajos

Verificación de Requerimientos de la Resolución 131-1359- aprovechamiento forestal de plantación protectora-productora registrada ante la Corporación- 112-4843 del 16/12/2019- producción de carbón vegetal- residuos generados aprovechamiento forestal.					
Actividades	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Producción vegetal carbón	3/05/2022	x			La Empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES S.A cumplió con la obtención de carbón vegetal donde se han producido la cantidad de 2500 kilos de carbón vegetal.

				en la actividad de limpiezas de terreno, y aprovechamiento de residuos mediante hornos artesanales.
Aprovechamiento forestal	29/09/2021	x		La Empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES S.A, realizó el aprovechamiento forestal donde movilizó la cantidad de 1761 Meros cúbicos de madera, equivalente al 58% del total autorizado.
Restauración – Siembra áreas aprovechadas	30/05/2022	X		La Empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES S.A, siembra las áreas aprovechadas con la especie <i>Pinus patula</i> en un área aproximada de 15 hectáreas.

CONCLUSIONES:

La Empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES, Identificada con Nit 81124757-2, a través de su representante legal, el señor Raúl Eduardo Arango, identificado con cédula No. 3.518.405, aprovechó la plantación forestal protectora productora registrada ante Cornare mediante Resolución No. 131- 1359 de diciembre 10 de 2018. La Intervención consistió en tala rasa y entresaca selectiva de 28 hectáreas, según medición de las áreas intervenidas en el año 2019-2020-2021, imágenes del satelitales de las 38.3 Hectáreas, con un volumen aprovechado de **1761** metros cúbicos según base de datos VITAL SUNL del Ministerio y un saldo de 1248 Metros cúbicos, donde se aprovechó un 58% del volumen total otorgado.

La Empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES, Identificada con Nit 81124757-2, a través de su representante legal, el señor Raúl Eduardo Arango, identificado con cedula No. 3.518.405, realizó la producción de carbón vegetal, autorizada mediante la Resolución No, 112-4843 de Diciembre de 2019, cumpliendo con el manejo ambiental y la recolección de los residuos de cosecha de la finca.

Que en merito de lo antes expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el informe técnico con radicado IT-03247-2022 del 24 de mayo de 2022, por medio del cual se realiza un control y seguimiento del Permiso de Producción de Carbón Vegetal de forma artesanal, a la empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES, identificada con Nit No. 811024757-2, a través de su representante legal el señor RAÚL EDUARDO ARANGO RAMIREZ, identificado con cedula No. 3.518.405.

Parágrafo: Dar por terminado el Permiso de producción de carbón vegetal, otorgado mediante Resolución N° 112-4843 del 16 de diciembre de 2019, a la empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES, identificada con Nit No. 811024757-2, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Gestión Documental el archivo definitivo del expediente N° 053180630631.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, personalmente el contenido del presente Acto Administrativo el señor RAÚL EDUARDO ARANGO RAMIREZ, identificado con cedula No. 3.518.405, quien actúa como representante legal de la empresa AGROPECUARIA LAS NIEVES, identificada con Nit No. 811024757-2, al correo electrónico: rea@epm.net.co duardo57@gmail.com.

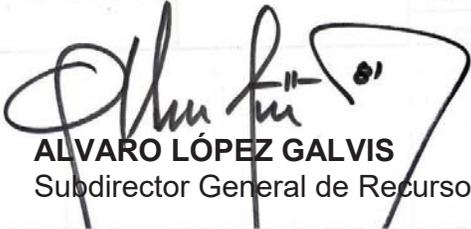
ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a los nuevos titulares del predio “Finca Las Nieves”, identificada con FMI No. **020-10757, empresas MJ HYH Construcciones SAS, identificada con Nit 901.053.442 y LA DESPENSA INMOBILIARIA SAS.** Identificada con Nit 901.276.609, actualicen el registro de la plantación para las 15 hectáreas nuevas sembradas con la especie *Pinus patula.*, para el manejo de la regeneración natural del bosque, así mismo, para se actualice el Plan de Manejo

Forestal y finalmente para que garantice las zonas de protección a las fuentes de agua que afloran en el predio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1532 de 2019 y la Resolución 0213 de 2020, proferidas por el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector General de Recursos Naturales.

Expediente: 05318.06.30631.
Proyecto: German Vasquez
Proceso: Tramite Ambiental
Fecha: 07/02/2022

Cornare

CORPORAÇÃO AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE